

REGLAMENTO ESCOLAR

Anexo Primaria

2026-2027

Las presentes disposiciones complementan las contenidas en el Reglamento General institucional, y aplican de manera específica para los alumnos de Primaria; de PreFirst a 5°.

RESPECTO

COMPORTAMIENTO

1. El alumno deberá emplear un lenguaje apropiado para dirigirse a sus compañeros y maestros y a todo el personal RS. Las palabras altisonantes, malintencionadas y ofensivas son motivo de sanción.
2. No se permite subir a redes sociales (comunidades virtuales, YouTube, similares) imágenes tomadas a compañeros, profesores u otro personal de la Comunidad RS; ni etiquetar alumnos dentro del Colegio en redes, sin su autorización por escrito.

PROCEDIMIENTOS

3. Los maestros y directivos respetarán la confidencialidad de las pertenencias de los alumnos: mochilas, bolsas, etc; sin embargo, ante la duda de un buen uso de los mismos o de la seguridad de la colectividad, tendrán la libertad de revisar las pertenencias y, en su caso, resguardarlas y entregarlas directamente a los padres de familia. El alumno deberá acatar esta instrucción con respeto.

RESPONSABILIDAD

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

4. El horario de entrada al Colegio será a partir de las 7:30, se toca el timbre 7:50 (hora en que los maestros de primaria dejan la bahía de ascenso y descenso) e iniciamos clases a las 8:00 AM.
5. NO HAY TOLERANCIA. Los retardos se firman a partir de las 8:01
6. Tres retardos equivalen a un día de suspensión.
7. La hora de salida diurna será a las 2:00 pm; los maestros de guardia que entregan niños estarán en la bahía de ascenso y descenso hasta las 2:20. Fuera de este horario, los niños serán asignados para su entrega a la persona que esté disponible en bahía y se firmará RETARDO, así como también, se cobrará una MULTA.
8. Durante las clases, las salidas al sanitario son de uno en uno, y a criterio del profesor.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Día	Indicaciones
Lunes a jueves	Playera del Colegio, pantalón de mezclilla azul liso (NO roto). Zapatos, tenis de cualquier color (suela negra NO) y sudadera del colegio o chamarra de cualquier color solo en temporada invernal.
Día de Educación Física	Pants del colegio. Tenis de suela blanca o de color (NO negra).
Viernes	Ropa de calle apropiada para actividades académicas (no huaraches, ropa rota ni ombligueras o playeras de tirantes, escotadas, ni transparentes).

9. Dentro de los salones de clases no está permitido el uso de gorra, ni capucha.
10. No está permitido asistir al Colegio con maquillaje, uñas pintadas o tatuajes (temporales o no) a la vista.

MATERIAL Y PERTENENCIAS

11. Queda prohibido para los alumnos usar teléfonos celulares o dispositivos de comunicación similares (cualquiera de sus funciones) dentro del plantel, transporte escolar, visitas académicas, campamentos; etc. En caso de incumplir este punto del reglamento, se tomará como falta grave y como tal, se decidirá en colegiado la consecuencia que corresponda.
12. El uso de redes sociales requiere de una edad mínima para acceder a una cuenta (la cual no cubren alumnos de primaria). En caso de que los Padres de Familia autoricen cuenta en Facebook, Instagram y TikTok u otras, se sugiere supervisión cercana y por ningún motivo pueden acceder a ellas en horarios escolares.
13. Es responsabilidad del alumno cumplir en tiempo y forma con el material solicitado previamente por sus profesores.
14. Dentro del material que se solicitó en la lista de útiles se encuentra el de uso común que a lo largo del ciclo escolar será administrado por los profesores, cuidando que no se desperdicie.
15. **Es responsabilidad del alumno cuidar el mobiliario del salón así como las iPads asignadas a su grupo. En caso de daño o maltrato se deberá reparar o reponer.**

TRABAJO ACADÉMICO

16. El trabajo académico en el **Colegio RS** está guiado por los principios pedagógicos del Constructivismo Social y metodologías innovadoras de aprendizaje, que implican la participación activa del alumno en sus procesos de aprendizaje, por lo que todas las actividades realizadas dentro y fuera del aula con fines pedagógicos, son tomadas en cuenta como parte de su evaluación formativa o continua.
17. Se debe hacer uso responsable y respetuoso de la información en los proyectos, trabajos y actividades académicas.
18. Es de suma importancia notificar ausencias programadas a los profesores con anticipación para que hagan entregas de trabajos, proyectos o ejercicios escritos, conforme a las indicaciones docentes, ya que la evaluación es formativa. No estamos obligados a reponer exámenes, ni dar prórroga de entregas.
19. No es necesario que los Padres de Familia entreguen trabajos o ejercicios de reforzamiento en recepción si los alumnos o alumnas están enferm@s, una vez que se recuperen deberán entregarlos ellos mismos a sus profesoras junto con su justificante médico.
20. Es responsabilidad de los padres de familia revisar las calificaciones de período en la plataforma y notificar a los maestros y coordinaciones académicas correspondientes, en los primeros 5 días de su recepción, algún error o duda para poder realizar la corrección si fuera el caso. Después de esos días no se podrá realizar algún ajuste o cambio.

21. La calificación mínima para ser promovido al siguiente grado (SEP) es 6, sin embargo, el promedio final del alumno no podrá ser menor a 8 (ocho) para poder recibir FICHA DE REINSCRIPCIÓN al Colegio Europeo de México Robert Schuman debido a estándares de calidad en la educación.
22. En caso de ser necesario, el alumno deberá participar en actividades de apoyo externo para regularizarse y éste será definido por la coordinación académica correspondiente y el departamento de Psicopedagogía.
23. En caso de NO cumplir con la regularización, el alumno pasará a estatus CONDICIONAL para el siguiente ciclo escolar.

MEDIDAS DE SALUD

24. En caso de dar positivo a COVID, Influenza o cualquier enfermedad contagiosa del alumno o familiares cercanos, es indispensable avisar oportunamente a coordinación, guardar cuarentena correspondiente y regresar al Colegio con prueba negativa. Los hermanos que cohabitan guardarán también cuarentena aún cuando no presenten sintomatología.
25. De presentarse en una generación 3 casos de contagio, en alumnos o familiares de primer grado, se tomarán clases en línea por una semana para contener la propagación.
26. Los alumnos deberán estar atentos a los horarios y datos de acceso que serán enviados vía classroom en caso de retomar la modalidad virtual.
27. La puntualidad y asistencia en la modalidad virtual son indispensables para la continuidad del proceso académico y de evaluación.

HONESTIDAD

28. En la elaboración de trabajos, tareas y presentación de proyectos o ejercicios escritos, el alumno deberá ser honesto, evitando el plagio, la copia y cualquier conducta contraria a este valor.
29. El alumno deberá conducirse con honestidad ante las pertenencias ajenas, evitando tomar lo que no le pertenece y si llegara a encontrar algo que no sea de su propiedad, entregarlo inmediatamente a alguna autoridad para que sea devuelto a su dueño. Sustraer cualquier pertenencia es motivo de falta grave y suspensión o baja. El Colegio RS y sus autoridades determinarán con base en antecedentes, reflexión, apoyo de los padres o ausencia del mismo, la consecuencia aplicable para salvaguardar a la comunidad RS.
30. **Las denuncias o acusaciones falsas se consideran faltas graves.** Cualquier persona que formule una denuncia o acusación sin fundamento, con el propósito de perjudicar a otro, será sujeta a las sanciones correspondientes, de acuerdo con la gravedad del caso.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CONSECUENCIAS POR FALTA DE RESPONSABILIDAD, RESPETO Y HONESTIDAD

1. En caso de falta de respeto o conducta inapropiada que repercuta en el funcionamiento del Colegio y/o dinámica escolar grupal, el primer paso será hablar con el alumno y generar una reflexión respecto a las consecuencias de sus decisiones, invitándolo a que actúe con RESPETO, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD, dependiendo de la falta que haya cometido.

Faltas leves	Faltas moderadas
<ul style="list-style-type: none"> • Salir de la clase sin permiso del docente • Ingresar o intentar ingresar al salón sin permiso del docente • Falta de material de trabajo completo • Violar el reglamento sobre uso de internet y/o dispositivos digitales. • Impuntualidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Cometer de forma reiterada conductas consideradas como faltas leves. • Alterar el orden de la clase con interrupciones o conductas disruptivas, por ejemplo, ruido excesivo, gritar, aventar objetos. • Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar. • Alterar cualquier documento oficial o de uso académico (agenda, avisos, justificante médico, boleta de calificaciones) • Sustraer o apropiarse intencionalmente de objetos de otra persona, sin su autorización y negarse a reparar el daño o asumir responsabilidad. • Incurrir en conductas de deshonestidad académica: engañar, copiar, plagiar • Realizar actos de daño intencional a los bienes de la escuela o persona de la comunidad o material de sus compañeros. • Emplear insultos relacionados con apariencia, raza, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad, discapacidad o características físicas. • Utilizar expresiones verbales irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar. • Faltar al respeto en vitalidad a los maestros de guardia o personal asignado a puertas.

2. En faltas de leve a moderada gravedad, se impondrá un AVISO.
3. En falta GRAVE, se citará a los padres de familia y procederá suspensión.
4. Se considera falta grave provocar la combustión o detonación de objetos, así como activar algún equipo de emergencia, como extinguidor o alarma.
5. Cometer de forma reiterada conductas consideradas como faltas moderadas, se considerarán como faltas GRAVES.
6. El alumno es responsable de describir en los avisos azules o amarillos la falta que cometió después de que no aplicó el **Protocolo de Resolución de Conflictos RS**, mismo que se da a conocer desde el primer día de clases.
7. Los alumnos deberán cumplir con las actividades que los profesores -en conjunto con el departamento de psicopedagogía o coordinaciones-, establezcan para corregir alguna conducta inapropiada (éstos pueden ser: trabajos escritos de reflexión, exposiciones ante otros compañeros, investigaciones, etc.) y/o actividades que lleven a la reparación del daño realizado.
8. Al recibir un TERCER AVISO AZUL, el alumno lo canjeará por uno amarillo y será SUSPENDIDO hasta tener cita con sus padres para acordar formas de actuación dentro del colegio y/o reparación del daño.
9. La duración y el tipo de suspensión será determinado en conjunto por parte de la Dirección, dependiendo de la gravedad y tipo de falta a sancionar.
10. En caso de conducta equivocada reiterada, se establecerá alguna de las siguientes acciones en conjunto con los Padres de Familia:
 - a. Plan de Acción CONJUNTO que permita la formación de hábitos, límites y disciplina.
 - b. Suspensión activa
 - c. Firma de Carta Condicionada
11. No asistir a la cita programada o incumplir en los compromisos adquiridos en ella, implicará que el alumno sea suspendido hasta que autoridades del Colegio y Padres puedan establecer dicho plan de acción.

12. La falta de mejoría por parte del alumno, en los aspectos acordados, es motivo de NEGATIVA DE REINSCRIPCIÓN.
13. En caso de FALTA GRAVE y/o que ponga en peligro la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar o de sí mismo, el alumno será DADO DE BAJA INMEDIATAMENTE. Las conductas con esta consecuencia son:
 - a. Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar.
 - b. Planear, participar y realizar u ordenar actos de acoso escolar, incluyendo el bullying cibernético (por ejemplo: amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionarlo.
 - c. Burlarse y/o intimidar incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones discriminatorias.
 - d. Las riñas o peleas dentro del plantel.

Cualquier caso no contemplado en este REGLAMENTO, será estudiado y sancionado en su individualidad por las autoridades del Colegio.

COMUNICACIÓN Y AVISOS

1. Se requiere que los padres de familia revisen diariamente la agenda de tareas del alumno y/o classroom. Estos medios son el primer contacto para la comunicación con los docentes.
2. En caso de ser necesario, los docentes solicitarán vía agenda de tareas, la revisión de classroom para acceder a contenidos, formularios, secuencias de aprendizaje o solicitud de materiales.
3. Los docentes no responden a mensajes en redes sociales. En caso de requerirlo, puede solicitar una cita con los maestros titulares vía LayerRS o en la recepción del colegio.
4. Para comunicación con coordinación referirse al correo mtraginnap@rs.edu.mx o por la mensajería de LayerRS o similar.
5. Los alumnos serán entregados únicamente a los padres de familia. En caso de que eventualmente el alumno tenga que ser recogido por alguien más, es indispensable avisarlo oportunamente en la recepción del Colegio vía telefónica o al correo asistentedirecc@rs.edu.mx , indicando el nombre completo. La identificación oficial será requerida al adulto que asista a recoger al alumno y deberá esperarlo en recepción.

**Favor de leer, firmar y entregar impresa la quinta hoja de este
REGLAMENTO ANEXO PARA ALUMNOS DE PRIMARIA**

COMPROMISO

2026 - 2027

Conocemos, entendemos y seguiremos el **ANEXO PARA PRIMARIA DEL REGLAMENTO GENERAL del Colegio Europeo de México Robert Schuman**, para con ello contribuir al buen funcionamiento y ambiente armónico de la Comunidad Educativa, así como asumir las consecuencias de cometer faltas de RESPETO, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD detallados en el mismo.

Nombre completo del alumno: _____

Grado: _____ Fecha: _____ Firma: _____

Nombre completo del Padre o Tutor: _____

Firma: _____

Nombre completo del Madre o Tutora: _____

Firma: _____

El presente reglamento se firma en acuerdo para facilitar el servicio educativo y la convivencia armónica en un entorno escolar; y aplica para los usuarios del servicio, alumnos y sus padres de familia (tutores). Este compromiso debe llevar la rúbrica de quien firma el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.